

SESION COMITE EJECUTIVO N° 37 (N° 2.405)

6 de marzo de 1974

Asisten:

General Eduardo Cano, Presidente
Coronel Carlos Molina, Gerente General
Sr. Fernando Coloma, Fiscal
Sr. Eugenio Mandiola, Gerente Secretario General
Sr. Eduardo Gaete, Gerente de Personal
Sr. Alfonso Bascuñán, Gerente Administrativo
Sra. M. Elena Ovalle, Subgerente de Estudios
Sr. Andrés Lagos, Subgerente Crédito Interno
Sr. Alfredo Guzmán, Ayudante Gerente General
Sr. Roberto Guerrero, Ayudante Presidente
Sr. Pedro Buvinic, Ayudante Vicepresidente
Sr. Erick Heinsohn, Prosecretario
Sra. M. Cecilia Martínez: versión taquigráfica

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. - Circulares. -

El Gerente Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos las siguientes comunicaciones:

Cartas Circulares N° 19

Telegramas Circulares N°s. 922 al 927 y 935

GERENCIA DE CREDITO INTERNO. - Ratificación. -

El Comité Ejecutivo ratifica las autorizaciones concedidas por el Depto. de Programación y Análisis Financiero entre el 14 y el 27 de febrero de 1974.

GERENCIA ADMINISTRATIVA. -

a) Trabajos de computación primer trimestre 1974. -

El Gerente Secretario solicita la aprobación de los trabajos de computación realizados durante el primer trimestre de 1974 y previstos por la Gerencia de Organización e Informática, con un costo de E° 46.940.000.-, por un total de 290 horas.



2. -

El Gerente Administrativo agrega que se estima el gasto de computación alcance a E° 226 millones por el año 1974. Señala que al subir el mercado internacional de este tipo de servicios, habría variaciones.

El Gerente General indica, respecto al uso de computador, que se está estudiando un proyecto que contempla propuesta para compra, arriendo o un convenio especial con el Gobierno.

Al respecto, el Comité Ejecutivo acuerda aprobar el valor de los trabajos de computación realizados durante el primer trimestre de 1974 y que ascienden a la suma de E° 46.940.000.-, con un total de 290 horas.

La suma citada se le cancelará a ECOM.

b) Propuestas reparación casas Población Villa Sur. -

El señor Mandiola expresa que en Sesión de Comité Ejecutivo N° 21 se autorizó a la Gerencia Administrativa para solicitar propuestas de reparación de 24 casas de la Población Villa Sur, de propiedad del Banco.

Con fecha 4 de febrero ppdo., se recibieron las propuestas presentadas por Empresa Constructora de Viviendas Económicas Viena S.A. y Anguita y Ledermann. El Depto. de Construcción recomienda aceptar la segunda. En atención a que se trata de presupuestos meramente informativos, ya que el contrato será por administración delegada, la Gerencia Administrativa acepta el criterio del Depto. citado.

Su costo alcanza a E° 28.235.660.-, al que debe agregarse un margen de 45% para cubrir posibles variaciones del Índice de Precios al Consumidor.

El Gerente Secretario agrega que estas casas sirven fundamentalmente a las Gerencias Administrativa y de Personal para



salvar situaciones delicadas del personal.

El Coronel Carlos Molina indica que el Banco debería ser bastante estricto en este asunto de gastos. Se estima que préstamos serán superiores a los E° 4 mil millones en Santiago y provincias durante el semestre, lo que tiene incidencia en el Balance General, que posiblemente presentará pérdidas.

El señor Bascuñán hace notar que los ingresos prácticamente no existen, porque el Banco no está generando sus propios recursos.

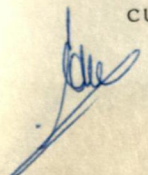
El General Cano consulta cómo se lograban antes los ingresos.

El Fiscal señor Coloma manifiesta que esta Institución entraba en el negocio bancario a través de las operaciones con el público, descontaba letras al público, ejecutaba gran cantidad de operaciones Warrants en que se ganaba lo mismo que los bancos comerciales y distintas operaciones de cambio, como además lo que se obtenía por la diferencia del dólar comprador y vendedor, que fue suprimido.

Sobre el tema de gastos se mandó una circular a los Gerentes y Subgerentes solicitando propongan ciertas políticas tendientes a que la Institución genere ganancias.

Dentro de este contexto tiene dudas de la conveniencia para el Banco de mantener una población para arriendo de sus empleados o si sería mejor vendérsela a sus ocupantes.

El señor Eugenio Mandiola indica que disponer por parte del Banco de estas viviendas es óptimo, puesto que permite solucionar problemas graves a la Gerencia de Personal y un mejor manejo a la Asistente Social. Señala que en provincias en todos los lugares donde está instalado el Banco Central, su personal de más alta jerarquía cuenta con casa-habitación. Asimismo se está pensando la posibilidad



de construir en Valparaíso para solucionar problemas habitacionales del personal de esa Oficina.

El General Cano expresa que es beneficioso desde el punto de vista social el manejar casas para los empleados, porque es un elemento de bienestar bastante grande. Eso sí que hay que buscar el financiamiento del Banco.

La Sra. Ovalle, Subgerente de Estudios, indica que en los próximos meses va a haber bastante entrada por la ayuda de encaje, créditos para adquisición de bienes de capital, etc.

En mérito de los antecedentes expuestos, el Comité resuelve aprobar la propuesta presentada, con fecha 4 de febrero ppdo., por la firma Anguita y Ledermann para la reparación de 24 casas de la Población Villa Sur, de propiedad del Banco.

El valor de esta propuesta asciende a la suma de E° ... 28.235.660.- al que se le agregará un margen de 45% correspondiente a las variaciones que pueda experimentar dicho trabajo.

Los trámites relacionados con la firma de los contratos respectivos deberán ser ejecutados por la Gerencia Administrativa.

REPRESENTANTE BANCO CENTRAL ANTE IMASOL. - Honorarios. -

El Gerente Secretario da cuenta que en Sesión N° 24 se nombró al Gerente de Comercio Exterior y al Subgerente de Importaciones como directores en representación del Gobierno en la firma IMASOL. Dicho Directorio estableció que los directores serían remunerados: E° 50.000 para el titular y E° 30.000 para el suplente. Esta resolución se tomó sin la intervención de los funcionarios citados.

Se solicita el pronunciamiento del Comité Ejecutivo al respecto.



El señor Fernando Coloma indica que si una empresa absolutamente artificial como IMASOL, formada con aportes de entidades fiscales, empieza a generar gastos de remuneraciones de esta naturaleza, ello va a redundar en una situación de inflación más adelante. Tradicionalmente para estas representaciones se cancela un honorario nominal, generalmente de un sueldo vital.

El General Cano acuerda dejar pendiente esta materia y conversarlo personalmente con el Vicepresidente de CORFO.

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION. - Designación representante ante CORMECANICA SA. -

El Gerente señor Mandiola informa de una comunicación de la Corporación de Fomento en la cual designan al Gerente de Comercio Exterior, señor Jaime Humeres, Director representante de la CORFO ante CORMECANICA SA.

El Comité Ejecutivo acuerda autorizar al Gerente de Comercio Exterior Sr. Jaime Humeres E., para que actúe como Director ante la Industria de Conjuntos Mecánicos Aconcagua S.A., CORMECANICA, en representación de la Corporación de Fomento de la Producción.

GERENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL. - Cancelación imposiciones impagas noviembre de 1972 a julio de 1973. -

El Gerente Secretario manifiesta que en una sesión de Comité Ejecutivo anterior se trató la cancelación a la Gerencia de Seguridad Social de imposiciones impagas desde noviembre de 1972 a julio de 1973 y en esa oportunidad se solicitó un informe a la Fiscalía del Banco.

Según opinión de la Fiscalía procedería que el Banco Central cancelara a la respectiva Sección de Previsión las imposiciones adeudadas y que no se cotizaron por una interpretación legal errada. Si bien del total de lo adeudado le correspondería solventar una parte a los empleados

de este Banco Central, el Fiscal estima que la deuda deberá ser de cargo del empleador por cuanto, por una parte ella se produjo por una interpretación de la Superintendencia de Seguridad Social, ratificada --aunque con reservas-- por la Fiscalía del empleador por virtud de la cual los empleados percibieron de buena fé y por la otra, según información entregada por el Jefe del Depto. de Remuneraciones, el costo para operar estos descuentos equivaldría a las deudas que los empleados tendrían con su institución de previsión, ya que habría que reliquidar, uno a uno, los sueldos de los meses de noviembre de 1972 a julio de 1973.

En cuanto a la forma de dar la correspondiente autorización para que se proceda al pago de las sumas adeudadas, la Fiscalía es de opinión de que ésta sea otorgada en la forma más amplia posible.

El Fiscal señor Coloma expresa que esta proposición es la única posible, puesto que en la época en que se produjo ésto la mayoría de los abogados no estaba en el Banco. Además hubo equivocación de la Superintendencia de Seguridad Social y de la Contraloría General de la República.

En este momento habría sido rechazado por la Fiscalía, pero se pagaron dichas remuneraciones con menos deducción de la correspondiente. Asimismo mucha de la gente que percibió estas remuneraciones ya no está en el Banco Central, por lo que hay una parte irrecuperable.

De conformidad a lo recomendado por el Fiscal de la Institución en su informe N° 12.011 de 1° de marzo en curso, el Comité Ejecutivo acuerda autorizar la cancelación a la Gerencia de Seguridad Social de las imposiciones que el Banco Central le adeuda, por el período noviembre de 1972 a julio de 1973 y que no fueron pagadas en su oportunidad, sobre la base de dictamen de la Superintendencia de Seguridad Social.

El monto de las imposiciones adeudadas asciende a la suma de E° 22.114.352.-



SEMINARIO SOBRE "SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS"

El señor Mandiola expresa que la Subgerencia de Exportaciones ha informado de la recepción, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, de una comunicación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en que invitan al Depto. Técnico de Exportaciones a participar en un Seminario sobre el Sistema Generalizado de Preferencias, a realizarse en colaboración con la UNCTAD en Ciudad de Guatemala entre el 18 y 29 de marzo de 1974.

Para la asistencia a este Seminario las entidades organizadoras han ofrecido una beca que comprende gastos de viaje por vía aérea y US\$ 24. - diarios que se pagarán en moneda local.

La Subgerencia de Exportaciones ha designado a la Srta. M. Antonieta Teutsch, economista del Depto. Técnico, para que concurra a dicho Seminario, postulación que ha sido aceptada.

El señor Fernando Coloma hace notar que sería importante conocer la conveniencia para la Institución de concurrir a este tipo de beca, que en este caso afortunadamente no demandará costo alguno para el Banco.

La Sra. Ovalle está de acuerdo con lo expresado por el Fiscal en el sentido de analizar en cada caso si vale realmente la pena la asistencia a becasmy seminarios.

De conformidad a la proposición de la Subgerencia de Exportaciones, el Comité Ejecutivo acuerda ratificar la designación de la Srta. M. Antonieta Teutsch M., economista del Departamento Técnico de Exportaciones, para concurrir al seminario sobre "Sistema Generalizado de Preferencias" que se realizará en la ciudad de Guatemala entre el 18 y 29 de marzo en curso, acogiendo una invitación hecha a través del Ministerio de Relaciones Exteriores por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).



La Srta. Teutsch hará uso de la beca ofrecida por las entidades organizadoras y que comprende los pasajes por vía aérea y la suma de US\$ 24. - diarios, pagaderos en moneda local, mientras permanezca en Guatemala.

La Gerencia Administrativa cancelará los gastos relacionados con la salida del país de la Srta. Teutsch, pasaporte y aquellos que no estén incluidos en la beca.

FONDO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. - Confección insignias. -

El Gerente Secretario General informa al Comité Ejecutivo que es necesario mandar a confeccionar más insignias con el trébol de cuatro hojas debido a que hay numerosas peticiones de organismos y entidades que han hecho su aporte al Fondo de Reconstrucción Nacional. Como el costo es bastante alto, propone se contemple la posibilidad de que se financiaran a través del Fondo.

El Fiscal opina que la falta absoluta de unidad de criterio en cuanto a esto del Fondo de Reconstrucción hace que la gente se pregunte y desee conocer qué se va a hacer con el dinero y especies recaudadas.

Al decir la ley que rige esta materia que se destinará a fines comunitarios a través del Presupuesto, no se va a saber realmente en que se ocupó este dinero, por lo que es partidario se aprovechara en algo así como la construcción de un hospital y la moneda extranjera en importar elementos para equiparlo, por ejemplo.

El General Cano indica que este Fondo ha sido destinado por el Ministerio del Interior para ir en ayuda de las diversas poblaciones necesitadas y que la parte de moneda extranjera se piensa destinar a comprar material de ingeniería para saneamiento de poblaciones.

Sobre el particular, el Comité Ejecutivo resuelve dar la conformidad para la confección de los tréboles que sean necesarios, para satisfacer las peticiones de todos los organismos o instituciones que

hayan hecho su aporte al Fondo de Reconstrucción Nacional.

Asimismo se acuerda arbitrar las medidas pertinentes para que los gastos en que se incurra por la confección de estas insignias se cargue a dicho Fondo.

Para estos efectos la Gerencia Administrativa cancelará los valores que presente el Gerente Secretario General del Banco y hará las gestiones necesarias de acuerdo a las disposiciones legales que rigen al respecto, para que la Tesorería General de la República reembolse a esta Institución la totalidad de los fondos que se han invertido en su confección.

INFORMACION SRA. M. ELENA OVALLE SOBRE ALCANCES DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ART. 26 DECRETO HACIENDA N° 233 de 24.12.73 Y DECRETO N° 333 DE 18.2.74.-

La Sra. Ovalle expresa que respecto a la situación de las empresas del área social, conforme al Decreto N° 233, se ha estado estudiando con Crédito Interno y Crédito Moneda Extranjera sus implicancias.

En lo que se refiere a las empresas del área social es un problema gigantesco y ha presentado bastante trabajo para estos Deptos., puesto que antes del 20 de marzo las empresas que van a ser devueltas --aquellas que hayan sido requisadas-- pueden elegir entre cuatro alternativas que se dan por el Decreto citado. Esto nos afecta como Banco Central y como principales acreedores de estas empresas y estamos pensando que el criterio que se debe seguir en la consolidación es el que ha habido en el Club de París: que les permita subsistir, no las ahogue y sea justo.

Para estudiar esta materia ha habido reuniones con la Superintendencia de Bancos, Dirección del Presupuesto, Gerencias Crédito Interno y Depto. Crédito Moneda Extranjera.

Las empresas públicas se van a regir por el Decreto N° 233, art. 26, que permite consolidar deudas al 31 de diciembre, a veinte años plazo con diez años de gracia y al 1% de interés. Sin embargo, existe

la posibilidad que la tasa mínima quede en 18%. Las que se rigen por este Decreto son alrededor de 56 empresas, entre las que se encuentra CORA, INDAP, etc. La deuda que tienen en moneda corriente es de E° 130 mil millones, de los cuales E° 111 mil millones deben al Banco Central y E° 19 mil millones a los bancos comerciales. La deuda en moneda extranjera con el Banco Central es de US\$ 211 millones y con los bancos comerciales US\$ 114 millones.

Estas empresas no recibieron aportes fiscales durante los años 1971, 1972 y 1973 y se las arreglaban a través de créditos. Esa parte el Ministerio de Hacienda las condona. Hay otra que las empresas deben consolidar y siguiendo el criterio de esta consolidación, se espera se les permita vivir y que puedan pagar algo de su deuda.

Además del problema que significa financiarse dentro de las instituciones deudoras, esto tiene una implicancia muy grande en lo que se refiere a los márgenes de expansión de los créditos, porque inmediatamente que se consoliden y se establezcan los pagarés, éstos pasan de colocaciones a inversiones, por lo que se dejará un margen bastante grande para colocar. Por esta razón hay que tener mucho cuidado en la fijación de la expansión; ésto se está analizando en el Depto. de Estudios con el objeto de conciliar este problema.

Este sistema operaba a través de Administración Delegada porque, dado lo exigido por la Ley de Bancos, estos créditos se otorgaban por medio del Banco Central. Con la modificación de los artículos 81 y 84 los bancos pudieron absorber muchos créditos y en estos momentos que se va a efectuar la consolidación hay una parte financiada con recursos propios de los bancos.

De esta manera hay que decidir si se quiere recuperar lo operado por administración delegada, si se desea dar un mandato y que



los bancos comerciales tomen toda la administración delegada y que el Banco Central a su vez los refinancie.

Dentro de la determinación de la deuda, lo que se refiere a los pagarés --según el Decreto-- el Depto. de Estudios va a plantear a la Fiscalía varias dudas y también examinarán en conjunto las posibilidades para establecer las condiciones.

Como se ha visto, todos los puntos son bastante complicados. En lo que se refiere a la deuda en moneda extranjera, que es bastante cuantiosa, ha habido reuniones con el Depto. Crédito Moneda Extranjera, con el objeto de presentar una proposición.

Las empresas en general están tratando de consolidar el máximo, pero la idea del Depto. de Estudios es que solamente entre la deuda vencida. La determinación de la deuda tomaría el saldo vencido al 31 de diciembre menos amortizaciones e intereses pagados durante enero y febrero. Se ha solicitado al Depto. de Empresas de la Dirección del Presupuesto que haga un análisis de las empresas para que aquellas que estén en condiciones de cancelar sus deudas, lo hicieran.

Asimismo, ha habido reuniones diarias con la Superintendencia de Bancos, por lo que esta materia se está estudiando intensamente, ya que hay que tener una resolución antes del 20 de marzo próximo.

Se levanta la Sesión.

